

Convocatoria para la asamblea general extraordinaria de accionistas de DNCA Invest

Por la presente se notifica la convocatoria de una asamblea general extraordinaria de accionistas de **DNCA Invest** (la "**Sociedad**") que se celebrará en el domicilio social de la Sociedad el 13 de mayo de 2019 a las 15.00 horas (hora de Luxemburgo) (la "**AGE**").

El Consejo de Administración de la Sociedad (el "**Consejo de Administración**") propone cambios en los estatutos de la Sociedad (los "**Estatutos**") que:

- reflejen los cambios de las leyes de Luxemburgo y en especial la reforma de la Ley de Luxemburgo del 10 de agosto de 1915 relativa a las empresas comerciales (la "**Ley 1915**");
- incluyan disposiciones específicas destinadas a cumplir los requisitos legales belgas relativos a la distribución de beneficios atribuibles a acciones de clases de acciones de distribución conforme al Código Belga del Impuesto sobre la Renta de 1992;
- actualicen ciertas disposiciones con el fin de alinearlas con las prácticas actuales del mercado.

Más adelante encontrará información sobre los cambios propuestos y sobre el motivo por el cual los propone el Consejo de Administración.

Reflejo de los cambios de la Ley Luxemburguesa de Sociedades

El Consejo de Administración pretende reflejar en sus Estatutos las flexibilidades ofrecidas por la Ley del 10 de agosto de 2016 que modifica la Ley 1915. Dichas modificaciones no alterarán el modo de gestión del sub-fondo en el que usted ha invertido.

Inclusión de resoluciones relativas a la fiscalidad de los accionistas belgas

El Consejo de Administración propone incluir para beneficio de los inversores belgas de la Sociedad, una serie de disposiciones específicas relativas a la distribución de beneficios atribuibles a clases de acciones de distribución según la definición del artículo 19bis, §1, apartado 3 del Código Belga del Impuesto sobre la Renta de 1992 aplicable a los accionistas belgas.

Actualización general de los Estatutos con el fin de alinearlos con las prácticas actuales del mercado

El Consejo de Administración propone una serie de modificaciones de índole general, incluyendo, pero sin limitarse, a lo siguiente:

- sustitución de referencias a disposiciones legales caducas u obsoletas;
- inclusión de ciertas flexibilidades generalmente admitidas por las prácticas del mercado.

Estas modificaciones se describen con más detalle en el orden del día presentado a continuación.

El orden del día de la AGE será el siguiente:

ORDEN DEL DÍA
RESOLUCIÓN ÚNICA

Reformulación de los estatutos de la Sociedad (los "Estatutos") sin cambiar el objeto actual (Artículo 3) o la forma de la Sociedad, con el fin, entre otras cosas, de modificar los Estatutos de la manera siguiente:

1. Inclusión de disposiciones que reflejen las flexibilidades previstas en la reforma de la Ley 1915, con el fin de:
 - dar al Consejo de Administración el poder de trasladar el domicilio social de la Sociedad a cualquier municipio del Gran Ducado de Luxemburgo y modificar como corresponde los Estatutos en el artículo 4;
 - eliminar la fecha y hora específicas de la asamblea general anual (la "**AGM**") y establecer que la AGM se celebrará dentro de un plazo de seis meses tras el final del ejercicio en el artículo 9;
 - incluir la posibilidad para el Consejo de Administración de suspender los derechos de voto de los accionistas en circunstancias específicas y la posibilidad para los accionistas de no ejercer su/s derechos de voto en el artículo 10;
 - incluir la posibilidad para los accionistas que así lo hayan aceptado de recibir notificaciones y anuncios por e-mail en el artículo 11;
 - eliminar la obligación de nombrar a un presidente permanente del Consejo de Administración, incluir una referencia a un medio alternativo que pueda ser utilizado por el Consejo de Administración para la celebración de reuniones del Consejo e incluir la posibilidad para el Consejo de Administración de crear comités en el artículo 13;
 - sustituir la referencia a "interés personal" por "interés financiero directo o indirecto" y someter la decisión a una asamblea de accionistas en el caso de que el Consejo de Administración no pueda deliberar sobre un punto debido a un conflicto de intereses en el artículo 16.
2. Modificación del Artículo 7 con el fin de clarificar los poderes del Consejo de Administración con respecto a la tenencia de acciones.
3. Modificación del Artículo 19 con el fin de especificar que el Consejo de Administración podrá determinar los términos de contratación del "réviseur d'entreprises agréé" (auditor).
4. Modificación del Artículo 21 con el fin de armonizar la lista de circunstancias en las que el Consejo de Administración podrá suspender el cálculo del valor del activo neto por acción con el prospecto de la Sociedad e incluir circunstancias adicionales en el mismo.
5. Modificación del Artículo 22 con el fin de dar más detalle sobre las cuotas que podrían correr a cargo de la Sociedad.
6. Modificación del Artículo 25 con el fin de incluir disposiciones relativas a la distribución de beneficios atribuibles a acciones de clases de distribución de acciones según el Código belga del impuesto sobre la renta de 1992.
7. Modificación del Artículo 28 con el fin de actualizar las disposiciones relativas a la fusión, liquidación, división y reorganización de clases de acciones o sub-fondos.
8. Actualización de la terminología y referencias legales y revisión general de los Estatutos.

El borrador de los Estatutos puede ser solicitado o consultado en el domicilio social de la Sociedad en Luxemburgo.

VOTO

La resolución arriba indicada requerirá un quórum del 50% del capital de la Sociedad presente o representado en la AGE y se aprobará por mayoría de dos tercios de los votos emitidos.

Si la AGE no puede deliberar y votar sobre la propuesta arriba indicada debido a la falta de quórum, se convocará y celebrará una segunda asamblea general extraordinaria (la "AGE reconvocada") en el domicilio social de la Sociedad el 7 de junio de 2019 a las 15.00 horas, hora de Luxemburgo, para considerar y votar sobre el mismo orden del día.

Durante dicha AGE reconvocada no se requerirá quórum y la resolución arriba indicada se aprobará por mayoría de dos tercios de los votos emitidos.

Los poderes de representación (ver más abajo, "DISPOSICIONES DE VOTO") ya recibidos para la AGE a celebrar el 13 de mayo de 2019 podrán ser utilizados para votar durante la AGE reconvocada, llegado el caso, que se convocará el 7 de junio de 2019 salvo que hayan sido revocados.

DISPOSICIONES DE VOTO

Todos los accionistas tienen derecho a asistir y cada acción dará derecho a un voto.

Aquellos accionistas que no puedan asistir a la Asamblea General Extraordinaria podrán votar por poderes rellenando y enviando el formulario de representación adjunto por correo postal a BNP PARIBAS SECURITIES SERVICES, LUXEMBOURG BRANCH, a la atención de Dña. Aline Biej en la dirección 60 Avenue J.F. Kennedy L-1855 Luxembourg, Gran Ducado de Luxemburgo o por e-mail (lux.funds.domiciliation@bnpparibas.com), o por fax al número + 352 26 96 97 16 a más tardar a las 17.00 horas, hora de Luxemburgo, del 8 de mayo de 2019.

Entre tanto reciba, estimado accionista, nuestros más cordiales saludos.

En nombre del Consejo de Administración.